



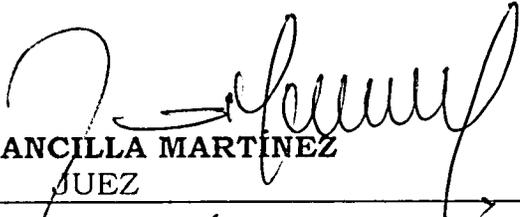
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

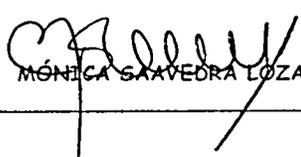
Bogotá D.C., 11.8 SEP 2020
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018-01180-00

Téngase por notificada a la sociedad CREART-MEDIA SAS, por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, arrimados al plenario (fls. 64 a 73) y enviados por correo electrónico con resultado positivo. En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 ibídem, se tiene por notificado al demandado JOHAN MANUEL RINCÓN VELASCO, quienes en el término concedido para proponer excepciones guardaron silencio.

Proceda la parte demandante a notificar la demandada YISET PATRICIA JARAMILLO GALLEGO, de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en la dirección aportada.

NOTIFÍQUESE, (2)


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO
Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 62 Hoy 12.11 SEP 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.
La Secretaria,

MÓNICA SAXEORA LOZADA

85



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C. 11. 8 SEP 2020
Ref.: ejecutivo 11001-4103-751-2017-00180-00.

En atención al acta de inmovilización de la Policía Nacional obrante a folios 75 a 79, en la cual se informa la aprehensión del vehículo de placas TDK 233, se observa que el vehículo en mención fue dejado en el Parqueadero Juriscar Deposito y Negocios, y lo indicado en oficio No 0299-20 de fecha 28 de enero de 2020, es que el vehículo fuera dejado en el parqueadero de la calle 25 No. 69-51 Salitre Park Parqueadero No 32. Lo que denota que no se cumplió lo allí ordenado, por tal razón se ordena al parqueadero Juriscar Deposito y Negocios la entrega del automotor a la parte demandante Doctora ASTRID BAQUERO HERRERO, los gastos del traslado serán a cargo de la parte demandante. Oficiese.

Se requiere a la Policía Nacional – SIJIN AUTOMOTORES para que preste el acompañamiento necesario para el traslado del vehículo de placas TDK233 al referido parqueadero.

Se pone en conocimiento el informe de títulos (fl. 85), en el cual se evidencia que hay depósitos para este proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

Jairo Mancilla Martínez
JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO
Notificación por estado: la ~~partes~~ anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 62 Hoy 12 SEP 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.
La Secretaria,
Mónica Saavedra Lozada
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA